

CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasa a despacho de la señora jueza para proveer lo pertinente hoy 14 de marzo de 2023 informando que la parte demandante solicita entrega de títulos.

Igualmente se deja constancia de que la última liquidación del crédito aprobada en este asunto, data del 7 de septiembre de 2020 y fue aprobada mediante auto del 15 de marzo de 2021.

ISABEL CRISTINA MORALES TABARES

Secretaria



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO**

Asunto	Resuelve Solicitud - Requiere
Clase de Proceso:	Ejecutivo singular
Demandante:	Guillermo Otálvaro Muñoz CC N° 16050111
Demandado:	Paola Andrea Peña CC N° 33818752
Radicado:	630014003007-2013-00008-00

Catorce (14) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

En atención a lo informado en la constancia secretarial que antecede, el Juzgado por el momento, no accede a la solicitud de entrega de títulos judiciales elevada por el apoderado de la parte demandante, por cuanto no se ha arrimado una liquidación actualizada del crédito imputando los dineros entregados a su favor.

Por lo anterior, se insta a las partes, para que se sirvan allegar la respectiva liquidación actualizada.

NOTIFÍQUESE,

**CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA**

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL

ESTADO **NO. 045** DEL 15 DE MARZO DE 2023

ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
SECRETARIO

Firmado Por:

Carolina Hurtado Gutierrez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 007

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **208ba66beb1d318ce57a85ed0f80e3e99b2ef47203d263e406e53f5e0773bdb7**

Documento generado en 11/03/2023 09:33:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>